



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Catorce, (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

RAD No 08-001-40-53-007-2022-00381-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2022-00381-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : JUAN PABLO AVILA BAUTE
ACCIONADA : GOBERNACIÓN DEL HUILA-SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL-

En la presente acción de tutela instaurada por JUAN PABLO AVILA BAUTE Contra GOBERNACIÓN DEL HUILA -SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL- la parte accionante impugnó el fallo proferido el 07 de julio de 2022, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Conceder la impugnación presentada por la parte accionante JUAN PABLO AVILA BAUTE.
2. Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 07 de julio de 2022, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1ed1722086a0311470ac886c7a2dd59a84d81dc0d3a4e00af5fdb08e9847d23**

Documento generado en 14/07/2022 08:33:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>